

RUTA INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Informarse es el primer paso para prevenir y actuar



¿Qué es violencia de género?

La violencia de género es cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a una persona, motivada por su sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual, ya sea en el ámbito público o privado. (Ley 1257 de 2008, Ley 1482 de 2011 y Código Penal, Ley 599 de 2000, art. 134A.)

Conceptos clave

1

Sexo



Conjunto de características biológicas, anatómicas y fisiológicas (cromosomas, hormonas, órganos reproductivos) que distinguen a las personas como masculinas, femeninas o intersexuales. (Organización Mundial de La Salud.)

2

Género



Construcción social y cultural que asigna roles, comportamientos, expresiones y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. Puede variar según la cultura, el tiempo y el contexto. (Ley 1257 de 2008. Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.)

3

Identidad de género



Vivencia interna y personal del género tal como cada persona la siente, que puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer. Incluye identidades binarias y no binarias. (Ley 1482 de 2011. Ley Antidiscriminación, busca proteger los derechos de las personas y grupos vulnerados por actos de racismo o discriminación. Modifica el Código Penal para sancionar penalmente estos actos basados en raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, orientación sexual o discapacidad.)

4

Orientación sexual



Atracción afectiva, emocional, romántica o sexual hacia personas de un sexo o género específico o de más de uno. (Ley 1482 de 2011.)



Alcaldía de
Zipaquirá

Secretaría
De Salud.

¿QUIÉN PUEDE HACER DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA?

 **Toda persona que identifique alguna situación de violencia de género**



Comunidad



Educación



Hogar



Laboral



Institucional



VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL



Hospital La Samaritana



Hospital Regional



DENUNCIA



Fiscalía General de la Nación



En caso de ser víctima de violencia sexual, consultar **Ruta de Atención Integral de Violencia Sexual**



Otro tipo de violencia:

- Psicológica
- Económica
- Negligencia o abandono
- Vicaria



OTRO TIPO DE VIOLENCIA



PUEDES RECIBIR ORIENTACIÓN

- Línea Púrpura
- Casa Social de la Mujer
- Línea de la Esperanza
- Centro de Escucha
- Zonas de Orientación escolar en Instituciones Educativas Municipales
- Zonas de Orientación Universitaria



¡IMPORTANTE!

Siempre hacer una búsqueda exhaustiva de la red de apoyo de la víctima



¡IMPORTANTE!

La **Convención De Belem Do Para** establece que la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Arts. 1 y 2)



Entidad de protección y justicia

realiza seguimiento según corresponda.



Secretaría de Salud,

lleva a cabo la vigilancia epidemiológica y articulación con EAPB, según necesidad del caso.



Secretaría de Familia

con activación de oferta institucional conforme a sus competencias.



CANALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL



Línea 123

(3208502950 - 3134526468)



ICBF línea 141



Línea púrpura

(3116247328)



Línea de la Esperanza

(3228142684)



Alcaldía de
Zipaquirá

**Secretaría
De Salud.**